



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2011 - MPP

San Pedro de Lloc, 21 de Enero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO.-

El Expediente N° 8351 de fecha 14 de Diciembre del 2010, conteniendo siete (07) folios, promovido por el Sr. **ARTURO RAFAEL TAY MARQUINA**, identificado con D.N.I. N° 16762831, con domicilio en Calle Ancash N° 453 del distrito de San Pedro de Lloc, solicitando Licencia de Funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos solicitados por esta Municipalidad para autorizar la Licencia de Funcionamiento del **Giro: REPOSTERIA** denominado "**TAY OTSUKA**" ubicado en el Jirón Alianza N° 599 del distrito de San Pedro de Lloc-Provincia de Pacasmayo.

Que, estando a lo normado y seguido según TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo-San Pedro de Lloc.

Que, con la visación de la Jefatura de Unidad de Rentas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 68 del Decreto Legislativo N° 776, LEY TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, modificado por el Artículo único de Ley 27180, Ley 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la Licencia de Funcionamiento, a nombre del Sr. **ARTURO RAFAEL TAY MARQUINA**, para el funcionamiento del **GIRO: REPOSTERIA** - denominado "**TAY OTSUKA**", con RUC. N° 10167628317 ubicado en el Alianza N° 599 del distrito de San Pedro de Lloc- Provincia de Pacasmayo, con el registro N° 002-2011 y N° de Licencia 000008.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que de conformidad al artículo 71° del Decreto Legislativo N° 776 modificado por la Ley N° 27180; la Titular deberá presentar Declaración Jurada Anual de Permanencia en el Giro Autorizado de Establecimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal.
Adm. Tributaria.
Interesado.
Archivo.



Frederichs Agnelli Torres
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO

Jr. DOS DE MAYO N° 360 - TELF. 528646 - FAX. 528338 - PLAZA DE ARMAS - SAN PEDRO DE LLOC